

DECRETO LEY Nº 2454

SANTIAGO, 27 DE DICIEMBRE DE 1979

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

VISTO:

Lo dispuesto en los decretos leyes N°s. 1 y 128, de 1973; 527, de 1974; 991, de 1976, y

CONSIDERANDO:

a) Lo establecido en el artículo 9º del decreto (D.F.L.) Nº 501, de 1977, de la Subsecretaría de Guerra, sobre texto refundido, coordinado y sistematizado de las Plantas del Personal de las Fuerzas Armadas; y

b) La forma como el Comandante en Jefe del Ejército ha propuesto se aplique el aumento de Planta de acuerdo a sus necesidades institucionales.

La Junta de Gobierno de la República de Chile ha acordado dictar el siguiente

D E C R E T O L E Y :

Artículo 1º.- Auméntase a partir del 1º de enero de 1979, en un 5% la planta vigente del Ejército establecida en el artículo 2º del decreto supremo (S) (Guerra) Nº 501, de 3 de junio de 1977, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las Plantas del Personal de las Fuerzas Armadas, en los Escalafones y cantidades que se indican:

A.- OFICIALES DE LINEA.

- Oficiales de Armas:

. Tenientes y Subtenientes..... 150

- Oficiales del Servicio Auxiliar Femenino:

. Tenientes y Subtenientes..... 8

B.- OFICIALES DE LOS SERVICIOS.

- Oficiales de Sanidad:

. Mayores y Capitanes..... 5

- Oficiales del Servicio Auxiliar Femenino:

. Tenientes..... 34

C.- EMPLEADOS CIVILES.

- Personal que no forma Escalafón:

1. Profesionales:

. Ingeniero Comercial (C.Q.I.E.), grado 7. 1

. Ingeniero Civil (C.Q.I.E.), grado 7..... 2

//.

- . Ingeniero de Ejecución Químico (C.Q.I.E.), grado 8..... 8
- . Ingeniero de Ejecución Electr.(C.Q.I.E.), grado 8..... 1
- . Ingeniero Ejec.Mec.(C.Q.I.E.), grado 8... 1
- . Contador General (C.Q.I.E.), grado 12.... 1

2. Técnicos:

- . Técnico de Aduana (D.G.L.E.), grado 10... 2
- . Espec.Salv. y Extinción Incendios de Aero puertos (Cdo.Av.Ejto.), grado 11..... 1
- . Estadístico (D.O.E.), grado 7..... 1
- . Técn. en Administración (C.Q.I.E.), gra- do 8..... 1
- . Dibujante Técnico Proyectista (C.Q.I.E.), grado 9..... 1
- . Técnico en Tratamiento de Aguas (C.Q.I.E.) grado 12..... 1
- . Técnico Mecánico (C.Q.I.E.), grado 12.... 5
- . Técnico Auxiliar Enfermería (C.Q.I.E.), grado 12..... 1
- . Técnico Químico (C.Q.I.E.), grado 12..... 2
- . Técnico Instrumentista (C.Q.I.E.), grado 12..... 1
- . Técnico en Calderas (C.Q.I.E.), grado 12. 1
- . Técnico Electricista (C.Q.I.E.), grado 12. 3
- . Técnico Mecánico de Precisión (C.Q.I.E.), grado 13..... 1
- . Técnico Esp. Mecánico (C.Q.I.E.), grado 13. 1
- . Técnico Sold. Electr. y Oxígeno (C.Q.I. E.), grado 13..... 1
- . Técnico Carpintería (C.Q.I.E.), grado 13.. 2
- . Técnico Verificador (D.P.E.), grado 9.... 3

3. Administrativos:

- . Auxiliar Adm. Personal (D.P.E.), grado 8.. 1
- . Administrativo (Casa Militar), grado 8... 1
- . Adm. Intérprete-Traductor (V.CJE.), grado 8..... 1
- . Administrativo (Dir.M.G.), grado 10..... 1
- . Programador de Producción (C.Q.I.E.), grado 12..... 1
- . Encargado de Bodega (C.Q.I.E.), grado 13. 2
- . Conductor Montacargas (C.Q.I.E.), grado 14..... 2
- . Conductor (C.Q.I.E.), grado 14..... 1
- . Administrativo (Ars.Guerra), grado 13.... 1

D.- DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION DE LAS FF.AA.

2.- Escalafón de Reclutamiento.

- . Oficial Reclutamiento, grado 9..... 3
- . Oficial Reclutamiento, grado 13..... 2

3.- Personal que no forma Escalafón.

Administrativos:

- Administrativo, grado 9..... 1
- Administrativo, grado 10..... 3
- Administrativo, grado 11..... 2

Artículo 2º.- Como consecuencia del aumento establecido en el artículo anterior, la composición de los Escalafones precedentemente modificados, será la siguiente:

A.- OFICIALES DE LINEA.

- Oficiales de Armas:

. Generales de División.....	8
. Generales de Brigada.....	26
. Coroneles.....	136
. Tenientes Coroneles.....	228
. Mayores.....	280
. Capitanes.....	600
. Tenientes y Subtenientes.....	1.420

- Oficiales del Servicio Auxiliar Femenino:

. Tenientes y Subtenientes.....	128
---------------------------------	-----

B.- OFICIALES DE LOS SERVICIOS.

- Oficiales de Sanidad:

. Mayores y Capitanes.....	108
----------------------------	-----

- Oficiales del Servicio Auxiliar Femenino:

. Tenientes.....	79
------------------	----

C.- EMPLEADOS CIVILES.

1.- Personal que no forma Escalafón.

Intercálase en el artículo 29, letra C.-Empleados Civiles, 4. Personal que no forma Escalafón, del D/S.(S) (G) N° 501, de 3 de junio de 1977, lo siguiente:

a) Profesionales:

(1) A continuación de "Administrador Público (Dir.Int.), grado 7..... 1", lo siguiente:

- . Ingeniero Comercial (C.Q.I.E.), grado 7..... 1.
- . Ingeniero Civil (C.Q.I.E.), grado 7... 2.

(2) A continuación de "Estadístico (Log.), grado 8..... 1", lo siguiente:

- . Ing.Ejec.Químico (C.Q.I.E.), grado 8... 8.
- . Ing.Ejec.Mecánico (C.Q.I.E.), grado 8... 1.
- . Ing.Ejec.Electricidad (C.Q.I.E.), grado 8..... 1.

(3) A continuación de "Químico (C.Q.I.E.), grado 11..... 2", lo siguiente:

- . Contador General (C.Q.I.E.), grado 12... 1.

b) Técnicos:

(1) A continuación de "Técnico Jefe (I.D.I.C.), grado 7..... 2", lo siguiente:

- . Estadístico (D.O.E.), grado 7..... 1.

(2) A continuación de "Dibujante Técnico (D.P.E.), grado 8..... 1", lo siguiente:

- . Técnico en Administración (C.Q.I.E.), grado 8..... 1.

(3) A continuación de "Químico Laboratorista (I.D.I.C.), grado 9..... 1", lo siguiente:

//.

- . Dibujante Técnico Proyectista (C.Q.I.E.), grado 9..... 1.
- . Técnico Verificador (D.P.E.), grado 9.... 3.
- (4) A continuación de "Práctico Agrícola (C.M. Peldehue), grado 10..... 1", lo siguiente:
 - . Técnico de Aduanas (D.G.L.E.), grado 10... 2.
- (5) A continuación de "Técnico Electricista, grado 11..... 1", lo siguiente:
 - . Especialista Salv. y Extinción Incendios de Aeropuertos (Cdo.Av.Ejto.), grado 11..... 1.
- (6) A continuación de "Dibujante (Cdo.Fabr.), grado 12..... 1", lo siguiente:
 - . Téc. en Tratamiento de Aguas (C.Q.I.E.), grado 12..... 1.
 - . Téc. Mecánico (C.Q.I.E.), grado 12..... 5.
 - . Téc. Auxiliar de Enfermería (C.Q.I.E.), grado 12..... 1.
 - . Técnico Químico (C.Q.I.E.), grado 12..... 2.
 - . Téc. Instrumentista (C.Q.I.E.), grado 12. 1.
 - . Téc. en Calderas (C.Q.I.E.), grado 12..... 1.
 - . Téc. Electricista (C.Q.I.E.), grado 12... 3.
- (7) A continuación de "Técnico (I.G.M), grado 10..... 2", lo siguiente:
 - . Téc. Mecánico de Precisión (C.Q.I.E.), grado 13..... 1.
 - . Téc. Esp. Mecánico (C.Q.I.E.), grado 13... 1.
 - . Téc. Sold. Eléctricas y Oxígeno (C.Q.I.E.), grado 13..... 1.
 - . Téc. en Carpintería (C.Q.I.E.), grado 13..... 2.

c) Administrativos:

- (1) A continuación de "Administrativo (Tes. Ctel.Gral.), grado 8..... 1", lo siguiente:
 - . Auxiliar Adm. de Personal (D.P.E.), grado 8..... 1.
 - . Administrativo (Casa Mil.), grado 8 1.
 - . Administrativo Intérprete-Traductor (V.CJE.), grado 8..... 1.
- (2) A continuación de "Administrativo (Tes. Ctel. Gral.), grado 10..... 1", lo siguiente:
 - . Administrativo (Dir.Mat.Guerra), grado 10... 1.
- (3) A continuación de "Auxiliar Electroencefalografía, grado 12..... 1", lo siguiente:
 - . Programador de Producción (C.Q.I.E.), grado 12..... 1.
- (4) A continuación de "Revisor de Armamento, grado 13..... 1", lo siguiente:
 - . Encargado de Bodega (C.Q.I.E.), grado 13..... 2.

//.

. Administrativo (Ars.Guerra), grado 13.....1

(5) A continuación de "Auxiliares Rayos X (Hosp. Mil.), grado 14..... 2", lo siguiente:

- . Conductor Montacargas (C.Q.I.E.), grado 14..... 2.
- . Conductor (C.Q.I.E.), grado 14..... 1.

D.- DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION DE LAS FF.AA.

2.- Escalafón de Reclutamiento:

. Inspector General Jefe Depto.IV., grado 7.....	1
. Inspectores Reclutamiento, grado 8.....	6
. Oficial Reclutamiento, grado 9.....	20
. Oficial Reclutamiento, grado 11.....	26
. Oficial Reclutamiento, grado 12.....	42
. Oficial Reclutamiento, grado 13.....	54

3.- Personal que no forma Escalafón:

Administrativos:

. Administrativos, grado 9.....	1
. Administrativos, grado 10.....	3
. Administrativos, grado 11.....	8

Artículo 3º.- El mayor gasto anual que signifique la aplicación de este decreto ley se financiará con cargo al Item de Sueldos y Sobresueldos del Presupuesto corriente en moneda nacional vigente, de la Subsecretaría de Guerra del Ministerio de Defensa Nacional.

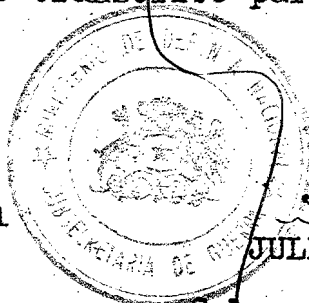
Regístrese en la Contraloría General de la República, y publíquese en el Diario Oficial en anexo de circulación restringida.

FDO.) AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, Presidente de la República.- JOSE T. MERINO CASTRO, Almirante, Comandante en Jefe de la Armada.- CESAR MENDOZA DURAN, General, Director de Carabineros.- FERNANDO MATTHEI AUBEL, General del Aire, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.- CESAR BENAVIDES ESCOBAR, Teniente General, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que se transcribe para su conocimiento.

DISTRIBUCION:

- 3: C.G.R.
- 1: Diario Oficial
- 3: Secr.Leg.
- 10: C.J.E.
- 1: DGRM.FF.AA.
- 1: As.Grales.SSG.
- ARCHIVO SSG.



JULIO BRAVO VALDES
 Coronel
 Subsecretario de Guerra